



PROCEDIMIENTO	12011. [GMU] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS		
EXPEDIENTE	946/2022/RESO-GMU	REF. ADICIONAL	BASES Y CONVOCATORIA PROCESO ESTABILIZACION GMU
INTERESADO(S)			
ÓRGANO PROPONENTE	GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO		
ÓRGANO RESOLUTORIO	PRESIDENCIA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO		

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Visto que la Ley 20/2021 de 28 de diciembre establece en su artículo 2: Procesos de estabilización de empleo temporal: *“.....se autoriza una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal que incluirá las plazas de naturaleza estructural que, estén o no dentro de las relaciones de puestos de trabajo, plantillas u otras formas de organización de recursos humanos que estén contempladas en las distintas Administraciones Públicas y estando dotados presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020.”*

Vista la existencia de certificado de que los puestos a cubrir figuran detallados en la relación de puestos de trabajo y aparecen en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización del Excmo. Ayuntamiento de Jaén y sus Organismos Autónomos publicada en el BOP de Jaén nº 246 de 29 de diciembre de 2021 (correcciones de errores publicadas en los BOP nº 247, de 30 de diciembre de 2021, nº 27 de 9 de febrero de de 2022, nº 62 de 31 de marzo de 2022, nº 204 de 21 de octubre de 2022, nº 242 de 19 de diciembre de 2022, nº 248 de 28 de diciembre de 2022 y nº 9 de 16 de enero de 2023).

Visto que, en aplicación de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, esta Gerencia Municipal de Urbanismo de Jaén, convocó el correspondiente proceso selectivo de estabilización que afecta a todas aquellas plazas dotadas presupuestariamente que han estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente en los tres anteriores a 31 de diciembre de 2020.

Visto que una vez desarrollado el proceso selectivo (convocatoria publicada en el BOE nº 311 de 28 de diciembre de 2022 y rectificaciones en BOE nº 32 de 7 de febrero de 2023 y nº 49 de 27 de febrero de 2023), finalizada la actuación de los Tribunales y elevada la correspondiente propuesta de nombramiento como funcionarios/as de carrera con arreglo a las Bases del

FIRMADO POR:

FRANCISCO CHICA JIMENEZ | PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GERENCIA FECHA: 15/06/2023 HORA: 14:23:04

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.

URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14614205276115766453		PÁGINA 1/3
---	------------------------------------	--	---------------

proceso de estabilización de este organismo publicadas en el BOP nº 224 de 21 de noviembre de 2021.

Visto el Decreto de delegación de la Alcaldía Presidencia de 25 de junio de 2019, por el que se me delegan las competencias como Presidente/a del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, competencias entre las cuales se encuentran las relativas a la gestión del personal de la entidad,

RESUELVO

Nombrar funcionarios/as de carrera de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en las Escalas, Subescalas, Clases y Categorías que se relacionan, a los/las siguientes candidatos/as que han superado el proceso selectivo:

- Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Superiores, Categoría Arquitecto.

D^a María Dolores Cueto Callejón. DNI : 25998316J

- Escala de Administración General, Subescala Técnica, Categoría Técnico Administración General.

D^a Sonia Agrela Rojas. DNI : 26008583E

- Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Categoría Administrativo.

D. Fernando Campos Cuesta. DNI : 25988192D

- Escala de Administración General, Subescala Auxiliar de Administración General, Categoría Auxiliar Administrativo.

D. Manuel García Parras. DNI : 77337291K

D. Raúl Méndez Gómez. DNI : 77321090N

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o bien interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén en el plazo de dos meses desde su publicación.

En el caso de haber interpuesto recurso potestativo de reposición, el plazo de dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo comenzará a contar desde la desestimación expresa del recurso de reposición. En caso de desestimación presunta del recurso de reposición, se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo en el plazo máximo de seis meses desde que se produjo la desestimación presunta.



Dese traslado de la presente Resolución al Libro de Resoluciones y publíquese en el BOP de la provincia de Jaén, así como, a efectos meramente informativos, en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

Documento generado mediante Actuación Administrativa Automatizada, regulada en la Ley 40/2015 (Art.41) y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica (sede.aytojaen.es), firmado electrónicamente según Ley 59/2003 de Firma Electrónica utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43) y firmado electrónicamente utilizando Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015, Art.42)

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14614205276115766453		PÁGINA 3/3